

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario. Dentro de los caratulados: BULJUBASICH, Nanci Aldana Belén s/Cambio de nombre (CUIJ 21-02925204-9), ha ordenado que se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones correspondientes, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Imprimir a los presentes el trámite previsto en el art. 70 del Código Civil y Comercial a fin de suprimir el primer pronombre de la señorita Nanci Aldana Belén Buijubasich (D.N.I. Nº 35.225.326) por el de Aldana Belén Buljubasich, conforme surge de las constancias de autos. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 24 de Enero de 2020. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaría.

\$ 45 414491 Ag. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Fabian Bellizia, notifica al Sr. Gómez, Walter Hugo, DNI Nº 16.195.413, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Gomez, Walter Hugo s/ Ejecutivo CUIJ Nº 21-02896109-7: Rosario, 27 de Noviembre de 2019 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Dra. Agustina Filippini (Secretaria) Dr. Fabian E. Daniel Bellizia (Juez)

\$ 33 421677 Ago 13 Ago 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Rosario, Dra. Mondelli notifica al Sr. González, Jorge Ricardo, DNI Nº35.302.698, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ González, Jorge Ricardo s/ Ejecutivo CUIJ Nº 21-02900257-3: Nº 1894 Rosario, 05 de Julio de 2018 Y Vistos: Lo peticionado y constancias de autos, Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada acción Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$29.773,80.-, más la suma de \$8.932, 14.- para intereses y costas provisoras, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados de la oficina de notificaciones. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Elvira S Sauan (Secretaria) Dra. Maria A Mondelli (Juez)

\$ 33 421676 Ago 13 Ago 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a Nominación de Rosario, Dr.

Luciano Daniel Juarez, notifica al Sr. Llera, Gustavo Adolfo, DNI N° 22.874.777, lo declarado en autos CFN S.A. c/ Llera, Gustavo Adolfo s/ Ejecutivo CUIJ N°21-02908009-4 N°2419. Rosario, 29/11/2018. Y Vistos: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Tener por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, que fehacientemente deberá acreditar con la exhibición del original del instrumento de procura cuya copia acompañe y deberá certificar. Darle al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Citar y emplazar a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Previa reposición de ley, trabar embargo (Art. 277 CPCC) en la proporción establecida por el Decreto 484/87, sobre los haberes que perciba el demandado de su empleador CARDIS S.R.L., hasta cubrir la suma de \$78.695,16, con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, sucursal Caja de Abogados para estos autos, debiendo la actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta a tal efecto y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Librar a tal fin el despacho que fuera menester con transcripción íntegra del presente. Ordenar que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juarez (Juez), Dra María José Casas (Sec.). Rosario, 7 de Febrero de 2020.

\$ 33 421675 Ago 13 Ago 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Barrozo, Ernesto Ramon, DNI N° 12.522.124, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Barrozo, Ernesto Ramon s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02879254-6: Rosario, 17/04/2017. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Ernesto Ramón Barrozo, por cobro de la suma de \$ 9678,55.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma indicada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de no realizarse el pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir dichos importes, y a citarlo y emplazarlo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático, sin dejar copia en el expediente físico. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la diligencia, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. El actor podrá optar por realizar la citación y emplazamiento por cédula. Firmado: Klebcar Monica (Juez), Verónica Accinelli (Sec.).

\$ 33 421674 Ago 13 Ago 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, Dra. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. Gerez, Rosa Gladys, DNI N° 24.987.863, lo

declarado en autos: CFN S.A. c/ Gerez, Rosa Gladys s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02893652-1: Rosario, 08/02/2018. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Rosa Gladys Gerez, por cobro de la suma de \$54.560,64.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de Transito Rosario SA en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10 % del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20 % del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma demandada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Previo a todo trámite acompáñese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente.- Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez.- De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 8437.- Firmado: Abad Gabriel (Juez) Verónica Accinelli (Sec.).

\$ 33 421669 Ago 13 Ago 18

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Bergaglio Rodrigo Daniel, DNI N° 37.238.919, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Bergaglio, Rodrigo Daniel s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02899865-9: Rosario, 27 de Junio de 2018. Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele a la compareciente la Participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir la demandada en la Proporción establecida por el decreto reglamentario 484/1987 hasta cubrir la suma Pretendida más treinta por ciento en concepto de intereses y costas. A tal fin, líbrese despacho al empleador denunciado con transcripción del Presente, haciéndole saber que deberá depositar el monto retenido en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive en el lugar, y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Otro: Rosario, 11 de Diciembre de 2019.- Venidos los autos el día de la fecha al escrito cargo n°8355/19 se provee: agréguese. Hágase saber. Al escrito cargo n° 19396/19 se Provee: agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la Publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 421666 Ago 13 Ago 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Barbiera, Jesica Yanet, DNI N° 36.523.584, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Barbiera, Jesica Yanet s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02842750-3: Rosario, 27 de Noviembre de 2019 Con los autos a la vista se provee: Agréguese los edictos acompañados previa certificación actuarial. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.- Dr. Agustin Crosio (Secretario) Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez). Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 421665 Ago 13 Ago 18

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Ruiz, Emanuel Ivan, DNI N° 31.967.411, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Ruiz, Emanuel Ivan s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02856326-1: Rosario, 08/02/2017 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dr. Carlos Cadierno (Juez), Dra. María Eugenia Sapei (Sec).

\$ 33 421664 Ago 13 Ago 18

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Pereyra Dionisia Mabel, DNI N° 27.474.307, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Pereyra, Dionisia Mabel s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13280792-9: N° 2862 Rosario, 19 de diciembre de 2019. Y Vistos.. Y Considerando.. Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna N. Knafel en la suma de \$4.031,68.- equivalentes a 1 unidades Jus, haciéndose saber que el interés moratorio a aplicar se calculará conforme la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza). Rosario, 10 de febrero de 2020.

\$ 33 421663 Ago 13 Ago 18

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Barthel, Marcelo Ruben, DNI N° 36.742.596, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Barthel, Marcelo Ruben s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02859259-8: Rosario, 20 de Diciembre de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421662 Ago 13 Ago 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Baez, Neri Daniel, DNI N° 3462884, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Baez, Neri Daniel s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02893713-7: N° 162 Rosario, 16 de febrero de 2018. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito de la copia simple de la sustitución poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría, otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que el demandado percibe como dependiente de SYPSE SEGURIDAD SRL, en proporción de ley (decreto ley 484.87) hasta cubrir la suma reclamada de \$30.372,88.- con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria) Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 421661 Ago 13 Ago 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial N° 8a Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juarez, notifica al Sr. Scardilli, Graciela Valeria D.N.I N° 31.161.545 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Scardilli, Graciela Valeria s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13031867-0: Tomo: 119 Folio: 431 Resolución: 1844. Y Vistos: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Por Presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, désele al compareciente la Participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Previa reposición de ley, trábase embargo sobre bienes libres del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$6.750,12 con más el 30% estimado Provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el arts. 25 inc 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del Presente párrafo. Ordénase que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juarez (Juez) Dr. Santiago Malé Franch (Sec.). Rosario, 7 de Febrero de 2020.

\$ 33 421660 Ago. 13 Ago. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, Dr. Ragones Claudia Alejandra, notifica al Sr. Cruz Ocampos, Cristina Paola, DNI N°

31.250.752, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Cruz Ocampos, Cristina Paola s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13881758-7: Rosario, 03 de Diciembre de 2019 Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee. Hágase saber que la Dra. Claudia Alejandra Ragonese ha sido designada como Jueza titular de éste Juzgado de Circuito 4° Nominación. Emplácese a la demandada Cristina Paola Cruz Ocampos por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza). Rosario, 18 de Febrero de 2020. Dra. Marcela N. Barro, Secretaria.

\$ 33 421683 Ago. 13 Ago. 18

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, notifica al Sr. Bianchi, Elisa, DNI N° 3.496.329, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Bianchi, Elisa s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-00807537-6): Rosario, 27/03/2014. Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento los dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Firmado: Dra. Silvia Cicuto (Juez) Dra. Liliana C. Reynoso (Secretaria). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421682 Ago. 13 Ago. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación de Rosario, Dra. Veronica Gotlieb, notifica al Sr. Aquino, Miguel Angel, DNI N° 23.860.364, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Aquino, Miguel Angel s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02897103-3: Rosario, 26 de Abril de 2018. Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele al compareciente la Participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese 01 demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir la demandada en la proporción establecida por el decreto reglamentario 484/1987 hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento en concepto de intereses y costas. A tal fin, líbrese despacho al empleador denunciado con transcripción del presente, haciéndole saber que deberá depositar el monto retenido en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive en el lugar, y en su defecto oficiase al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Otro: Rosario, 28 de Octubre de 2019.- Venidos los autos el día de la fecha al escrito cargo n° 8356/19 se Provee: por recibidos. Hágase saber. Al escrito cargo n° 16546/19 se Provee: agréguese. Atento lo informado

por el oficial notificador a fs. 13vta. y 14 vta. y por el RENAPER, notifíquese el decreto de fecha 26 de abril de 2018 (fs. 12) mediante la Publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 421681 Ago. 13 Ago. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Ibañez, Mauricio Exequiel, DNI N° 31.832.113, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Ibañez, Mauricio Exequiel s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13891652-6): N° 2448 Rosario, 09/10/2018 Y Vistos.. Y Considerando.. Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 2/4). Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador OMBRELLA F MESSI JUTE, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 18.850.-) por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria) Dra. Monica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421680 Ago. 13 Ago. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, notifica al Sr. Rossi, Julio Alberto, DNI N° 12.804.786, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Rossi, Julio Alberto s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02847368-8: Rosario, 31/08/16 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dra. Julieta Gentile (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421678 Ago. 13 Ago. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Lezcano, Dario Ezequiel, DNI N° 38.814.080, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Lezcano, Dario Ezequiel s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-028617329: N° 2254. Rosario, 5 de Septiembre de 2016. Y Vistos Y Considerando.. Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que

comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes y/o remuneraciones y/o indemnizaciones y/o cualquier otro crédito que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 15.680,10 con más la suma de \$ 4.704,03 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Téngase presente lo manifestado en relación al Art. 6 Ley 13.151. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 421687 Ago. 13 Ago. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 9 Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Pino, Lorena Andrea, DNI N° 26.904.570, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A, c/ Pino, Lorena Andrea s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02860692-0: Rosario, 11 de Octubre de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dra. María Eugenia Sapei (Sec), Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 421686 Ago. 13 Ago. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. González, Humberto Ismael, DNI N° 22.091.797, lo declarado en autos: CFN SA. c/ Gonzalez, Humberto Ismael s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02879993-1: N° 928. Rosario, 28/04/ 17. Y Vistos:..Y Considerando:..Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador PERRETTA EDIGIO MARCELINO, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$41.000.- por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 380/2017). Dra. Gabriela Cossoovich (Sec) Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421685 Ago. 13 Ago. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Leiva, Nicolás Rubén, DNI N° 39.857.983, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Leiva, Nicolás Rubén s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02886019-3: Rosario, 20 de Diciembre de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421696 Ago. 13 Ago. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, notifica al Sr. Godoy, Fabio Fernando, DNI N° 31.079.026, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Godoy, Fabio Fernando s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02855610-9: Rosario, 20 de Diciembre de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421695 Ago. 13 Ago. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno notifica al Sr. Zaracho, Marcos Antonio, DNI N° 17.710.702, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Zaracho, Marcos Antonio s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02880268-1: Rosario, 14/12/17 Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dr. Carlos Cadierno (Juez), Dra. María Eugenia Sapei (Sec).

\$ 45 421692 Ago. 13 Ago. 15

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Leguizamón, Lorenza, DNI N° 10.865.842, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Leguizamón, Lorenza s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02879974-5: Rosario, 28 de Noviembre de 2019 Con los autos a la vista se provee: Agréguese los edictos acompañados previa certificación por Secretaría. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.- Dr. Agustín M. Crosio (Secretario) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Dra. Valeria Beltrame,

Prosecretaria.

\$ 33 421688 Ago. 13 Ago. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 33 de Villa Gobernador Gálvez, la Dra. Laura F. Acosta, notifica al Sr. Luna, Jorge Gustavo lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Luna Jorge Gustavo s/ Ejecutivo, Villa Gobernador Galvez, 28 De Abril de 2016...Informando verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláresele rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese.- Expte, N° 568, Año: 2015. Firmado: Dra. Bravo Viviana (Jueza) Dra. Laura F. Acosta (Sec).

\$ 33 421885 Ago. 13 Ago. 15

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ Hering Enrique Ernesto s/ Apremio Municipal CUIJ 21-22765044-0, ha dictado la siguiente resolución: N° 2845 Arroyo Seco 6 de Noviembre de 2018. Vista: la demanda incoada en los autos identificados supra; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$4.711,60.- en concepto de capital, con más la suma de \$2.355,8. estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, 15066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Hering Enrique Ernesto y/o a sus sucesores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda en concepto de infracción de tránsito, perteneciente al dominio UQQ-886, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 18 de junio de 2020. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 421712 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho los bienes

dejados por el causante Liliana Isabel Gomis, D.N.I. N° 5.989.753, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Gomis, Liliana Isab.el s/Declaratoria de Herederos CUIJ N°21-02929659-3. Dra María Verónica Lara. Rosario, Junio de 2020.

\$ 45 422010 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dalmaso Rafaela Antonia (DNI 2.393.401), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Dalmaso Rafaela Antonia s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02919472-3), Rosario, 23 de julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 422004 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tellechea Mafalda Cesarina (DNI 4.413.589), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Tellechea Mafalda Cesarina s/ Declaratoria De Herederos CUIJ N° 21-02930106-6). Rosario, 21 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 422005 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los q se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vilma Dolores Peruzzi D.N.I. 3.337.283 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: Peruzzi, Vilma s/ declaratoria de herederos CUIJ 21-02919207-0. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 2020.-

\$ 45 422007 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guevara Susana Monica (DNI 14.001.290), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Guevara Susana Mónica s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02930435-9). Rosario, 23 de julio de 2020.

\$ 45 421998 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Torsevia Jose (DNI 3.740.243), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Torsevia Jose s/ declaratoria de herederos; CUIJ 21-02930107-4). Rosario, 23 de julio de 2020.

\$ 45 421999 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7a Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodríguez Liliana Mabel (DNI 10.372.091), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Rodríguez Liliana Mabel y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02916802-1). Rosario, 23 de julio de 2020.

\$ 45 422000 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial de la 14a Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Uzkuras Benito (LE 5.987.702), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Uzkuras Benito s/Declaratoria De Herederos (CUIJ N° 21-02924338-4). Rosario, 23 de julio de 2020. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria.

\$ 45 422001 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vega Santiago Walter Agustin (DNI 43.844.243), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Vega Santiago Walter Agustin s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02930424-3). Rosario, 21 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 421985 Ago. 13

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Morrone Emilia (DNI 1.972.050), por un día para que lo acrediten dentro de

los treinta días corridos. Autos caratulados Morrone Emilia s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02924406-2). Rosario, 21 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 421986 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7a Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ciccarelli Juan Carlos (DNI 6.072.368), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Ciccarelli Juan Carlos s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02919657-2). Rosario, 23 de julio de 2020.

\$ 45 421988 Ago. 13

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernández Lázaro Alberto (DNI 11.125.738), por un día para que lo acrediten dentro del treinta días corridos. Autos caratulados Fernández Lázaro Alberto s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02929648-8). Rosario, 21 de julio de 2020.

\$ 45 421992 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante García Fernando Raúl (DNI 10.630.567), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Garcia Fernando Raúl s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01448378-8). Rosario, 23 de julio de 2020

\$ 45 421996 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alberto Pedro Bertelli, DNI Nro.4.676.998, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados Bertelli, Alberto Pedro s/Sucesorio (Expte. N° 21-02926240-0). Dra. Verónica Lara. Rosario, julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 421995 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Pacifico Barbieri (DNI 6.002.916) para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: Barbieri Osvaldo Pacifico s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02916292-9). Dra. María Belén Moran (Secretaria). Rosario, 2020.

\$ 45 422114 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Robbiati, Carlos Valerio, DNI 6.260.193, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: Robbiati, Carlos Valerio s/sucesorio CUIJ 21-02930312-3. Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 2020.

\$ 45 421987 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Paganini Susana Lujan (DNI 11.124.408), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Paganini Susana Lujan s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02930132-5). Rosario, 21 de julio de 2020. Dra. Maria Belen Moran (Secretaria).

\$ 45 421983 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con de dejados por el causante Vazquez Jorge Alberto (DNI 14.684.347) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Vazquez Jorge Alberto s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01526911-9). Rosario, 21 de julio de 2020. Dra. María Belén Moran (Secretaria).

\$ 45 421984 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garay Hilda Rosa (DNI 3.361.549), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Garay Hilda Rosa s/ Declaratoria De Herederos (CUIJ N°21-01448400-8). Rosario, 21 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 421989 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Medina José Ernesto (DNI 6.161.583), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Medina Jose Ernesto s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02928876-0). Rosario, 21 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 421991 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubio Nora Liliana (DNI 10.987.552), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Rubio Nora Liliana s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02928365-3). Rosario, 21 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 421994 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sosa Julio Alberto (DNI 6.019.753), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Sosa Julio Alberto s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01448382-6) Rosario, 23 de julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 421997 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cercos Lina Rosa (DNI 1.844.532), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Cercos Lina Rosa s/ Sucesorio; (CUIJ N° 21-02929781-6). Rosario, 23 de junio de 2020.

\$ 45 422002 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Frida Susana Romero, D.N.I. Nro. 5.157.131 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Romero, Frida Susana s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. CUIJ. 21-02928619-9. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 421964 Ago. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fortunato Antonio Abud (DNI 5971303), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: Abud Fortunato Antonio s/ Sucesorio (CUIJ N°21-02923715-5). Dra. María Verónica Lara (Secretaria). Rosario, 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 422115 Ago. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Blanca Yolanda Tomasco (DNI N° 4.237.256) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Tomasco, Blanca Yolanda s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02929461-2). Dra. Vanina C. Grande. Rosario, Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 422111 Ago. 13

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría del Dr. Lucas Menossi, en autos Hacen, Matías Sebastián c/ Alves, Arturo José y otros s/ Exclusión de Herederos, CUIJ 21-01525223-2; se ha ordenado publicar edictos por dos días haciendo saber y citando a las partes de este juicio, a los herederos de Margot Rauch, sus familiares y a toda persona que quiera formular observaciones, que con fecha 8 de Septiembre de 2020 a las 09:00 horas, en el Instituto Médico Legal de Rosario, Unidad de Genética Forense, sito en calle 3 de Febrero 4101, esquina Boulevard Avellaneda de Rosario (Santa Fe), se procederá a extraer muestras cadavéricas de los fallecidos Jorge Alberto Hacen y Margot Rauch, a efectos de realizar estudio de Polimorfismo de ADN relacionándolo con el aporte genético de la persona de Matías Sebastián Hacen quien deberá comparecer el día 11 de Septiembre a las 8:30 horas por ante el mismo Instituto y Unidad para la extracción de muestra. Rosario, 21 de Julio de 2020. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 33 422134 Ago 13 Ago. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Rosario y en autos Venticinque Ángel y Otros s/ Sucesorio - Expte 21-02900958-6 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Venticinque Ángel L.E. 367590 y de Zaklit Emilia DNI 2.377.125 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Rosario, 15 de julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 45 422017 Ago 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sagripanti Dora (LC 5.547.422) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Sagripanti Dora s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02905174-4), Rosario, 16 de Julio de 2020. Rosario 15 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 422014 Ago 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Amorelli Jose (DNI 2.192.507) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Amorelli Jose s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N°21-02905173-6). Rosario, 16 de Julio de 2020. Rosario 15 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 422013 Ago 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 de Rosario y en autos Godard Gaston c/Monteferrante Alberto - Sucesores s/ Ejecución de Sentencias Expte 21-02900162-3 se hace saber que por decreto de fecha 31 de Octubre de 2019 se cita y emplaza a los herederos de Monteferrante Alberto para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. El decreto fue firmado por Dra. Marianela Maulion y Dr Mauro Bonato. Rosario, 15 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 422031 Ago 13 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Taddia Maria Eva (DNI 36.210.192), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Taddia Maria Eva s/ Declaratoria de

Herederos (CUIJ N° 21-02927130-2). Rosario, 23 de julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 421974 Ago 13

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María A. Mondeli se cita, llama y emplaza a los herederos y/o Acreedores de Doña María Inés Francisca Greppi DNI 3.959.644 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: Greppi Maria Inés Francisca s/ Declaratoria de Herederos CUIJ: 21-02898662-6 Secretaria Elvira Sauan, Rosario, Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 45 422012 Ago 13

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Juez) en autos caratulados: PARDO SA c/ Agüero Hugo Eduardo s/ Juicios Ejecutivos (CUIJ: 21-26416575-7) Se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Firmat, 09/12/2019 Y Vistos estos autos caratulados PARDO SA c/ Agüero Hugo Eduardo s/ Juicio Ejecutivo CUIJ: 21-26417320-2 Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, a mérito del Poder General que en fotocopia acompaña y se agrega. Agréguese la documental acompañada y resérvese en Secretaria un sobre con documental. Por iniciada Demanda Ejecutiva que se expresa. Emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese la Inhibición General de bienes del demandado, suficiente para cubrir la suma de pesos \$31.988 en concepto de capital con más la suma de \$12.795,20 estimadas provisoriamente para intereses y costas futuras. Oficiése a tales fines como solicita autorizando a los peticionantes y/o quien estos designen a intervenir en su diligenciamiento. Po autorizada. A lo demás oportunamente Notifiquen auxiliares y/o Oficial de Justicia indistintamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Laura M Barco (Juez) Dr. Dario Loto (secretario). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y tablero del Tribunal. Firmat 02 Julio de 2020.

\$ 33 422052 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Juez) en autos caratulados: PARDO SA c/ Ramirez Carlos Fabian s/ Juicios Ejecutivos (CUIJ: 21-26416575-7) se ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: Firmat 13/02/2020. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido la parte demandada declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese.- Fdo Dra. Laura Barco (Juez). Dr. Darío Loto (Secretario). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Tribunal. Firmat, 5 de marzo de 2020.

\$ 33 422050 Ago. 13 Ago. 20

En los autos caratulados Rossi, Nélica Susana s/ Sucesión, Expte. N° CUIJ: 21-26416456-4, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco; Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Rossi, Nélica Susana para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Laura Barco, Juez; Dr. Darío Loto, Secretario. Firmat, 30 de Junio de 2020. Dr. Federico Solsona, Prosecretario.

\$ 45 422048 Ago. 13 Ago. 20

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados Ragnini Raul Enrique s/ Concurso Preventivo - Expte. N° 21-26023019-8, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Raul Enrique Ragnini, CUIT N° 20-14552146-8, con domicilio en Area Industrial Av. 8 Lote 44 de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, en el carácter de pequeño concurso (Arts. 288/289 L.C.) y por Sentencia Ampliatoria N° 544 de fecha 04/06/20 se ha dispuesto lo siguiente: "...1) Fijar el día 4 de Setiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3 Ley 24.522), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos; 2) Hacer saber que el Síndico designado C.P. José María Julio Pérez aceptó el cargo y constituyó domicilio procesal en Moreno N° 819 de la ciudad de Cañada de Gómez, fijando horarios de atención los días martes y viernes de 16 hs. a 19 hs. con el patrocinio de los Dres. Adrian Prancetti y Fabián Agustín Pérez; 3) Fijar el día 22 de Octubre de 2020 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el día 9 de Diciembre de 2020 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9 LCQ). 4) fijar el día 21 de Junio de 2021 como fecha hasta la cual se extenderá el período de exclusividad y el día 14 de Junio de 2021 a las 9.00 hs. para la realización de la Audiencia

Informativa (Art. 14 inc. 10 Ley 24.522); Publíquense los edictos de ley de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 LCQ, por el término de cinco días, a cargo del deudor quien deberá realizarlo dentro del plazo de cinco días de haberse notificado la presente, bajo apercibimiento de ley, en los diarios ordenados en el punto 8) del resolutorio de apertura de concurso preventivo. Insértese y hágase saber.-Firmado: Dra. Julieta Gentile (Jueza - Dr. Guillermo Coronel (Secretario). Cañada de Gómez, 24 de julio de 2020.

\$ 314 422097 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Dante Olando Scrosati por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 24 de julio de 2020. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 45 422093 Ago. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Alcides José Maggiolo por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 24 de julio de 2020. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 45 422095 Ago. 13 Ago. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Rogeli Quinto Mengarelli y María Rosa Perrone por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 24 de julio de 2020. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 45 422091 Ago. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Norberto Oscar Antonio Canali por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 24 de julio de 2020. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 45 422107 Ago. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, Secretaría autorizante, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Marques para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 24 de julio de 2020. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 422109 Ago. 13 Ago. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1a Nominación de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Castelli Beatriz Teresita DNI 3.309.533, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Autos Castelli Beatriz Teresita s/ Sucesorio. Expte 21-26023695-1. Cañada de Gómez, 20 de julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 422015 Ago. 13

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N°12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldán, Secretaría de la Dra. Silvina Bernardelli, dentro de los autos caratulados: Fusaro, Natalia Yanina y Otros c/ Monti, Luis Maria y Otros s/ Escrituración Expte. 21-02903438-6.-Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, fijase audiencia para el día 31 de agosto de 2020 a las 08:30 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial.- Fdo. Dr. Guillermo Roldan, Juez, Secretaría de la Dra. Silvina Bernardelli. San Lorenzo, 6 de julio de 2020. Dra. Silvina Bernardelli, Secretaria.

\$ 33 422101 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición del Dr. Alejandro Andino, Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial N°12, San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados Bolognesi Jesica s/ Quiebra, por auto N° 623, de fecha 22 de julio de 2020, se ha resuelto lo siguiente: Y VISTOS:.. Y Considerando:.. Resuelvo: 1) Fijar nuevamente fechas de verificación de créditos, presentación de informe individual y de informe general, siendo la fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 1 de setiembre de 2020. Y para la sindicatura fijar la fecha del 30 de octubre de 2020 para la presentación del informe individual y la del 30 de diciembre de 2020 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522. 3) Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino-Juez- Dra. Luz M. Gamst-Secretaria. Asimismo, se informa que el síndico nombrado en autos es el CPN José Raúl Martínez, con domicilio en Dr. Ghio 679, 1° piso, de la ciudad de San Lorenzo, con horario de atención los días hábiles judiciales de 8 a 14 horas. La presente publicación se hará sin previo pago. San Lorenzo. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

S/C 422102 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del Dr. Alejandro Andino, Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial N°12, San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados Bondi Milton Javier s/ Quiebra, 21-25437544-3, por auto N° 622, de fecha 22 de julio de 2020, se ha resuelto lo siguiente: Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: 1) Fijar nuevas fechas de verificación de créditos, presentación de informe individual y de informe general, siendo la fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 1 de setiembre de 2020. Y para la sindicatura fijar la fecha del 30 de octubre de 2020 para la presentación del informe individual y la del 30 de diciembre de 2020 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días; de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522. 3) Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino-Juez- Dra. Luz M. Gamst-Secretaria-. Asimismo, se informa que el síndico nombrado en autos es la CPN Ana Silvina Bilbao, con domicilio en Rivadavia 208 de la ciudad de San Lorenzo, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 16 horas. La presente publicación se hará sin previo pago. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

S/C 422104 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial N°12. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados Balzaretto Miriam Magali s/Quiebra, CUIJ 21-25346596-1, por resolución N° 641, de fecha 23 de julio de 2020, se ordenó: Y Vistos.. Y Considerando:..Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Miriam Magali Balzaretto, DNI 37.398.090, con domicilio en calle República del Líbano 1465, de la ciudad de San Lorenzo. 2. Ordenar se inscriba la quiebra en el Registro de Procesos Universales oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la inhibición del fallido, oficiándose a tales fines al Registro General de Propiedades, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 4. Intimar al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes y/o

documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5. Interceptar la correspondencia dirigida al fallido para entregarla al Síndico, oficiándose a sus efectos. 6. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7. Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. 8. Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, conforme al art. 204 de la Ley 24.522 y diferir la designación del enajenador hasta que sea contestada. 9. Designar al Oficial de Justicia para realizar el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales, procediendo a la incautación de sus bienes conforme al art. 177 de la Ley 24.522. 10. Designar audiencia del día 29 de julio de 2020, las 10 horas, o la del primer miércoles hábil inmediato posterior, para el sorteo de síndico. 11. Diferir la fijación de fechas para verificar créditos, presentar el informe individual y presentación del informe general al momento de aceptación de cargo del síndico. 12. Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Registro Público de Comercio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a la Administración Provincial de Impuestos (API), a la Municipalidad de San Lorenzo y/o a quien más corresponda. 13. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522. 14. Librar los despachos que fueren necesarios a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. 15. Suspender todos los actos de ejecución forzada contra el fallido, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 24 y 26 de la Ley 24.522. 16. Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos precedentemente ordenados, bajo apercibimientos de ley (art. 255 y ccs. Ley 24.522). Insértese. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino-Juez- Dra. Luz María Gamst-Secretaria. La presente publicación se hará sin previo pago de conformidad con art. 89 LCQ.

S/C 422105 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N°12 de San Lorenzo a cargo del Dr. Guillermo Roldan, Secretaría de la Dra. Silvina Bernardelli, dentro de los autos caratulados: Comuna de Ricardone c/ Martínez Mariana s/Apremio Expte. N° 545/17, se notifica a la Sra. Luisa Palmira Rucci el siguiente decreto: Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente lo manifestado y hágase lugar a la ampliación de la legitimación pasiva, ya que si bien se ha dictado la sentencia Nro. 800 de fecha 25/03/2019 que ordenó llevar adelante la ejecución contra las accionadas Mariana Martinez, Elsa Maria Luis Manarin y Rucci y Celia Esther Manarin y Rucci la condena se sustentó en el certificado de deuda obrante a fojas 6/10 y en lo informado por el Registro General Rosario (fs. 40). Sin embargo, y como lo indica la parte actora en el escrito cargo 1483/2020 al momento de trabar embargo sobre el inmueble objeto del reclamo, el Registro General Rosario, modifica su informe añadiendo como titular registral del inmueble a la Sra. Luis Palmira Rucci. Como consecuencia de lo expuesto, corresponde hacer lugar a la ampliación de la legitimación pasiva. Asimismo, y a fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de esta última, se dispone citar de remate a la Sra Luisa Palmira Rucci con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ocho (8) días, se llevará adelante la ejecución en su contra. Notifíquese por cédula al domicilio de calle Rivadavia nro 521 de la localidad de San Lorenzo, en el inmueble objeto de la litis y por edictos que se deberán publicaren el BOLETÍN OFICIAL Fdo.: Dra. Graciela Bocado, juez y Dra. Nora Baro, secretaria. San Lorenzo, 24 de julio de 2020. Dra. Silvina Bernardelli, Secretaria.

\$ 52,50 422106 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de Circuito de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: Stahli, Elisabeth Rosa c/ Rivero Eduardo y Suc de Rivero Nelda Antonia y Rivero María del Rosario s/ Division de Condominio (21-00512364-7) ha ordenado: atento lo solicitado, designase nueva fecha de audiencia a los fines de sorteo de defensor de oficio para el día 21 de agosto de 2020 a las 09:00 hs. Notifíquese por edictos de conformidad a lo determinado en fecha 02/12/2019. San Lorenzo, 21 de julio de 2020.

\$ 33 422098 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del Juzgado de Circuito de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: Rodriguez Jesús Alcides c/ Villalba Luciano Damián s/ Demanda Ejecutiva (21-23392802-7) ha ordenado: Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término de ley y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo, se deja saber que el monto total de la planilla practicada es de \$ 17.180,90. San Lorenzo, 7 de julio de 2020. Dra. Silvina Bernardelli, Secretaria.

\$ 33 422099 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de Circuito de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: Rodriguez Pedro A. c/ Suarez Laura Fracchia De s/ Apremio (21-23361093-0) ha resuelto: San Lorenzo, 20 de diciembre de 2019, T°126 F°25 N°4543 Y Vistos.. Y Considerando.. Resuelvo: Hacer efectivos los apercibimientos en el sentido de excluir a la Dra. Ana Paula Fontana como defensora Ad-hoc de la lista respectiva a la librándose a tal efecto oficio correspondiente. Designase audiencia del día 02 de Marzo de 2020 a las 8hs para el sorteo de Defensor Ad-hoc de la lista respectiva. Insértese, dese copia y hágase saber. Otro: San Lorenzo, 02 de Julio de 2020. Atento lo dispuesto mediante acuerdo 16 de fecha 10/06/20, désignese nueva fecha de audiencia para el día 28 de agosto de 2020 a las 08:30 hs. a los efectos de sortear defensor de oficio para las presentes actuaciones. San Lorenzo, 17 de julio de 2020. Dra. Silvina Bernardelli, Secretaria.

\$ 33 422100 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz Maria Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes Doña Gómez Luisa (L.C. N° 6.591.811) y Oscar Pozzi (L.E. N° 7.405.393) y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: Gómez, Luisa y otros s/ Sucesorio (CUIJ 21-25437927-9). Dra. Luz M. Gamst. Secretaría.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, julio de 2020.- Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 422096 Ago. 13 Ago. 27

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante DON HECTOR EDUARDO ZAMBELLI, DNI: 6.117.596, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos; ZAMBELLI, HECTOR EDUARDO s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-25654599-0. Villa Constitución, 24 de Junio de 2020.- Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 420837 Ag. 13 Ag. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 14, Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría de Dr. Alejandro Danino y dentro de los autos caratulados CAMINOS MARIA EDELMIRA S/SUCESION CUIJ Nº 21-25655289-9, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA EDELMIRA CAMINOS por treinta días, a fin de que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer su derechos. Villa Constitución 01 de Julio de 2020.- Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 420655 Ag. 13 Ag. 26

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1a. Instancia de Distrito Civil y Comercial, 2da Nominación, de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría a cargo del Dr. Federico Svilarich, dentro de los caratulados "RODRIGUEZ, LUIS ALFREDO S/ SUCESORIO", CUIJ. Nº 21-25655475-2, se cita a los herederos, legatarios, y/o acreedores de LUIS ALFREDO RODRIGUEZ, DNI Nº 07.098.093, POR TREINTA (30) DIAS a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. (CUIJ Nº: 21-25655475-2)

Villa Constitución, de 2020.-

\$ 45 422834 Ag. 13 Ag. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARI GUASCH, MARÍA D.N.I. Nº 93.611.482, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "MARI GUASCH, María s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-24614779-2/2020). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Venado Tuerto, Julio de 2020.- Dr. A. Walter Bournot. Secretario.

\$ 45 422809 Ag. 13 Ag. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso y Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/FERTIGENESIS S.A. y otros s/ Ejecucion Hipotecaria (Expte. CUIJ 21-24613635-9), en trámite por ante este mismo Juzgado se ha dispuesto citar a los demandados FERTIGENESIS S.A. CUIT Nº 30-71476606-2 y Mario Alberto Ponce D.N.I. Nº 13.054.413, ambos con domicilio en calle Falucho 699 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legal en caso de concurso, quiebra o incapacidad por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el crédito que se reclama y opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y tenerlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Fdo. Dr. Gabriel Carlini, Juez (en Suplencia), Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 1 de Junio de 2020.

\$ 52,50 422144 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber que dentro de los autos: Iraola, Juan Manuel c/La Cabaña Del Venado S.A. s/Demanda Ordinaria Daños y Perjuicios Expte. Nº309/2014 CUTJ 21-24433600-8, se ha dictado la siguiente Resolución: Tº72 Fº355 Nº1077 Venado Tuerto, 01 de Octubre de 2019.- Y Vistos:.. De Los Que Resulta:.. Y Considerando:.. Fallo: Hacer lugar a la demanda, intimando a la sociedad demandada a que inscriba la separación del cargo de presidente del Directorio del Sr. Juan Manuel Iraola, en el término de treinta días bajo apercibimiento de ordenar la inscripción judicialmente conforme los considerando que anteceden. 2) Rechazar en relación a lo demás pretendido por las razones expuestas ut supra. Costas por su orden atento el vencimiento recíproco. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso (Juez) Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 30 de junio de 2020.

\$ 45 422064 Ago. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso-Juez, Secretaría a cargo de la suscripta, dentro de los autos caratulados: Matteini Estela Mari Teresa s/ Sucesorio (CUIJ: 21-24613410-0), se llama a herederos, acreedores y legatarios de Estela María Teresa Matteini DNI. N° F2.035.734 por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 3 de julio de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 422156 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del suscripto, dentro de los autos caratulados: Bolognino, Oscar Alberto s/ Sucesorio (CUIJ: 21-24613424-0), se llama a herederos, acreedores y legatarios de Oscar Alberto Bolognino DNI. N° 11.196.652, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 1 de Julio de 2020. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 422157 Ago. 13 Ago. 20
